



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 1º de Junio de 2011
Resolución N° 084 C.C.I./11

VISTO:

El Proyecto de Investigación N° 1862 "EROSIÓN EÓLICA, DUNAS Y CAMPOS DE ARENA EN LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY", bajo la dirección del Lic. Felipe Rivelli y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1699-10 el Lic. Felipe Rivelli solicita la incorporación de las Ingenieras Agrónomas Paulina Cabrera y Ana Chávez, como integrantes del Proyecto de Investigación N° 1862 bajo su dirección.

Que mediante Despacho N° 23 de fecha 13 de mayo de 2011, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja no hacer lugar a lo solicitado debido a que actualmente integran dos proyectos de investigación de este Consejo.

Que en la Quinta Reunión Ordinaria el Consejo hizo suyo el Despacho N° 23 de la Comisión de Control de Gestión.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

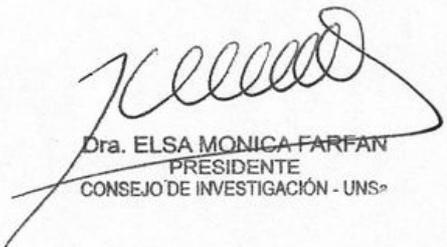
(En la Quinta Reunión Ordinaria de fecha 1º de Junio de 2011)

Resuelve

Artículo 1º: No hacer lugar a la incorporación de las Ingenieras Agrónomas Paulina Cabrera y Ana Chávez, como integrantes del Proyecto de Investigación N° 1862 "EROSIÓN EÓLICA, DUNAS Y CAMPOS DE ARENA EN LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY", bajo la dirección del Lic. Felipe Rivelli.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a las Ingenieras Agrónomas Paulina Cabrera y Ana Chávez, al Lic. Felipe Rivelli y a la Dirección de Programas Especiales a sus efectos, acompañada de la nota de referencia. Posteriormente archivar.


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa